

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.409 / 2014.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 3.610/2014, de fecha 29 de julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Feriado Legal presentada por don John Richard Vilches Rebusnante, Conductor del Depto. de Salud.

DECRETO:

1° POSTERGESE Y ACUMULESE Feriado Legal 2014 para el año 2015, del funcionario que se individualiza:

Funcionario
John Richard Vilches Rebusnante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AF.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y AF.

ADMINISTRADOR

ADMINISTRA

"Por Orden del señor Alcalde"

C:SALUD / DA. 6409.2014

DISTRIBUCION:

DEPTO. DE SALUD.
 RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.